

Auto 2007-0017-00
Asunto: ADJUDICACION DE APOYOS - INTERDICCION
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se procede a anexar el escrito mediante el cual las partes conciliaron sus diferencias respecto a la rendición de cuentas y en consecuencia solicitan se cancele la audiencia prevista para el próximo 20 de septiembre de los corrientes en hora de la tarde, este Juzgado procederá a acceder a la petición, no obstante, se requiere a la parte actora con el fin que dé cumplimiento a lo normado en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019, en el sentido de indicar si el titular del acto jurídico requiere de apoyos judiciales, así como la Curadora designada dentro del asunto, con el fin que alleguen lo respectivo, así como el informe de valoración de apoyos.

Copia de esta providencia se ordena enviar a las partes, requiriendo una vez más a la señora LUCY SALAZAR DE GONZÁLEZ nos indique el número de cuenta en el cual deben seguirse haciendo los pagos correspondientes, a través de la apoderada judicial quien no se ha pronunciado, siendo necesario de manera inmediata nos informe.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the typed name of the judge.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO
en Armenia Quindío hoy 07-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA